

Madrid, 25 de septiembre del 2023

Señores/as representantes del
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) de Colombia

De nuestra consideración:

Les dirigimos la presente con relación al email enviado por ustedes el 19 de septiembre del presente año respecto a la oportunidad de dar nuestra opinión con relación al informe realizado por las ONG Equidad, CooperAcción, Earth Rights International y Federación Internacional de Derechos Humanos, "Repsol, una catástrofe que se pudo evitar" sobre el derrame de petróleo ocurrido en Ventanilla.

Nos gustaría comentarles los siguientes puntos acerca del contenido de dicho informe:

- El documento, muestra información sesgada e inexacta. En cuanto a la causa, dicho informe se basa fundamentalmente en un informe emitido por el Congreso de la República de Perú el cual, **no es un documento técnico**, sino que incluso llega a direccionar criterios estrictamente técnicos para llegar a conclusiones de manera intencionada.
- Sobre a la causa del derrame, debemos precisarles que **el tema se encuentra aún en investigación por las autoridades correspondientes**. Sin embargo, las pericias realizadas por el propio fiscal, hechas públicas por un medio local el año pasado, y en base al análisis que dicha autoridad realizó sobre la pieza rota en laboratorios de Argentina y Estados Unidos, **indican como primera causa del derrame el desplazamiento abrupto del buque por más de 80m. contra la terminal, ocasionando fuerzas que produjeron su rotura**. Ello confirma la postura de Repsol, al analizar el geoposicionamiento del buque, su caja negra y registros varios. Ninguna terminal de su tipo en el mundo está preparada para un impacto de tal magnitud.

Respecto al funcionamiento del PLEM (Pipeline End Manifold), la pieza que se rompió, **la misma pericia de fiscalía, los informes de diseño y los informes de mantenimiento y de las pruebas hidrostáticas realizadas previamente a la rotura, demuestran que la instalación soportaba las condiciones de operación**. La presión de 10kg/cm² es la presión normal de operación de descarga y las pruebas hidrostáticas de mantenimiento se ejecutaron incluso a presiones muy superiores por encima de este valor. Se remitieron los informes respectivos a la autoridad competente, en su momento.

- **Negamos categóricamente las afirmaciones realizadas sobre presuntas malas prácticas en los procesos de limpieza y remediación**. Las compañías que fueron convocadas para estas labores son de las más reconocidas en el mundo en labores de limpieza. Más allá de esto, organizaciones especializadas en el tema como la Organización Marítima Internacional, el ITOPF (International Tanker Owners Pollution Federation Limited), la NOAA (Oficina Nacional de Administración

Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos) y la Comisión de las Naciones Unidas entre otras, atestiguaron los procesos implementados en limpieza y remediación. Actualmente, los informes de las autoridades indican que las zonas ya cumplen con los estándares de calidad ambiental nacional e internacional (tomando como referencia la estricta norma de Canadá).

- El Reporte de Misión elaborado por la Unidad Conjunta de Emergencias Ambientales (JEU) de las Naciones Unidas realizado solo tres semanas después del accidente indica en varios párrafos que **la compañía actuó de acuerdo con los estándares internacionales**:
 - En la página 4 se indica: *“las operaciones de contención y limpieza del derrame han sido desarrolladas de acuerdo con las buenas prácticas utilizadas en contextos similares priorizando en las fases iniciales de la emergencia la labor de contención del derrame y paralelamente las operaciones de limpieza. Ya a las tres semanas del derrame, no había evidencia de cantidad significativas de crudo en el mar.”*
 - En la página 12 del referido informe dice: *“Contaminación en las playas y zonas arenosas. A 12 días del derrame, la Misión comprobó que el nivel de contaminación en las playas de arena era ya bajo, habiéndose recogido la parte más gruesa del petróleo. En esta fase, la mayor parte del petróleo que se encontró en la costa procede de depósito de espuma contaminada”*
 - En la página 27 se indica: *“El 28 de enero, la Misión visitó el Centro de Comando del Incidente de Repsol, establecido en la refinería de la Pampilla. Desde este centro, se controlaban las operaciones de limpieza del mar y de la costa. Allí, se pudo observar que el centro operaba siguiendo metodologías estándar para la conducción de la respuesta a este tipo de desastres y que manejaba información actualizada (imágenes satelitales, modelos y proyecciones del comportamiento del derrame, posición y actividades de las embarcaciones y el personal desplegado para la labor de limpieza, etc). Las operaciones de limpieza eran implementadas por dos empresas reconocidas internacionalmente en materia de limpieza de contaminación marina por hidrocarburos (LAMOR Corporation y Oil Spill Response Limited).”*
- Según la ley peruana e internacional, el capitán es la máxima autoridad responsable de las maniobras y procesos de amarre del buque. Es el armador del buque quien contrata a los prácticos y el responsable final de las disposiciones de seguridad. **Nos gustaría aclarar que el buque no fue contratado por Repsol, sino por el proveedor del crudo.**
- **La implementación del plan de contingencia se hizo conforme a los procedimientos aprobados por la autoridad en su momento.** Esto fue constatado por la autoridad correspondiente el día del accidente, existiendo el acta de fiscalización respectiva. Esto incluye el tendido de barreras y la operación de los buzos, que descendieron en cuanto pudieron hacerlo; pues se esperó a que las

condiciones de corrientes no representen un riesgo a sus vidas. Está probado que ese día las corrientes submarinas eran muy fuertes y anormales.

- La Compañía expresó desde el primer momento que en las zonas inaccesibles (entendiendo como inaccesibles aquellas zonas donde no pueden ingresar ni equipos de personas, ni recursos de limpieza sin poner en riesgo las vidas de las personas) las acciones de limpieza serían diferentes: se esperaría al efecto de las rompientes de las olas para capturar inmediatamente en el mar el aceite desprendido. La zona de Pasamayo, zona de acantilados profundos, fue definida e informada a las autoridades como inaccesible.
- La Compañía se hizo cargo de todas las consecuencias del derrame. A la fecha, **la Compañía ha destinado más de 1000 millones de soles para las acciones de limpieza, remediación y compensaciones.** Como consecuencia de todas las tareas ejecutadas, se dispone de los resultados de las mediciones de las diversas autoridades involucradas (SANIPES – salubridad de fauna marina, ANA – contaminación del mar, OEFA – mediciones en mar y playa, entre otras), que indican que las condiciones cumplen con los estándares ambientales. **Las mediciones y análisis indican que no hay riesgo para la realización de la pesca y actividades comerciales.**
- Sobre el Plan de Acción Social, Repsol contrató a una empresa experta independiente de reconocido prestigio internacional. Akuaipa Transformation, que ha desarrollado un **Estudio de Impacto en Derechos Humanos siguiendo nuestro compromiso de proceder con la debida diligencia en derechos humanos.** Este análisis se ha llevado a cabo cumpliendo con los más altos estándares internacionales establecidos en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. El Estudio de Impactos en Derechos Humanos fue desarrollado de forma participativa mediante talleres y entrevistas con personas afectadas en los cinco distritos. Los resultados del estudio de impactos en derechos humanos también se compartieron, discutieron y validaron con las comunidades de los 5 distritos afectados
- Finalmente, nos gustaría informarles que a fecha de hoy **hemos compensado al 97% de todos los afectados identificados por el Gobierno Peruano, que son 10.000 personas de un universo de 10.300 personas.** Se diseñó un proceso de negociación participativo y voluntario para la compensación al que se invita por grupos de actividad laboral a todas las personas afectadas. Debe enfatizarse que este es un proceso voluntario y de mutuo acuerdo en el que ambas partes deben sentir que existe transparencia y que todo está basado en la buena fe. La Defensoría del Pueblo ha asistido en calidad de observador independiente a varias reuniones de negociación con las personas afectadas para analizar el proceso de negociación. Los montos de compensación no solo superan significativamente el cálculo estimado que nos presentó el Gobierno en marzo del 2022, sino también superan los registros oficiales de ingreso de las diversas personas, como, por ejemplo, los niveles de ingreso de pescadores artesanales, que figuran en las entidades del Gobierno.
- Adicionalmente hemos diseñado y puesto en marcha un programa de reactivación social y económica de las zonas afectadas que enmarcará varios proyectos de desarrollo sostenible. Estos proyectos impulsarán la formación de las personas afectadas, mejorarán la actividad económica, promoverán el emprendimiento y

fomentarán el bienestar social con una mayor cohesión comunitaria. Esta estrategia está basada en propuestas de proyectos acordes a las necesidades de las personas afectadas, que nacen de los talleres y múltiples reuniones hechas en los distritos y con la colaboración de las comunidades afectadas, asociaciones, entidades sociales, organizaciones nacionales e internacionales, así como las autoridades correspondientes. Los ejes principales en los que se centra el programa de reactivación social y económica son la pesca, el turismo y el medioambiente y se considerarán siempre actividades de cohesión social con enfoque de género. Estos proyectos de desarrollo sostenible están alineados con el compromiso de Repsol con la Agenda 2030 de Naciones Unidas que la Compañía ha mostrado desde su aprobación.

Como ya hemos manifestado, lamentamos profundamente lo ocurrido y comprendemos los difíciles momentos que pasaron los ciudadanos de las zonas afectadas. Hoy seguimos enfocando todos nuestros esfuerzos en las labores de compensación, rehabilitación y restablecimiento de las actividades económicas de la zona.

Atentamente,